



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
ORDENANZA N° 3631

Corrientes, 25 de Enero de 2001

VISTO:

Las Ordenanzas N° 3.613 y 3.614 así como la Resolución N° 1.045 /2000. y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la citada normativa, la Municipalidad de esta Ciudad acordó a las Empresas prestatarias del Transporte Urbano de Pasajeros - por un plazo de 90 (noventa) días -liberarlas del pago del Impuesto Automotor, asistirles con la suma de \$.0,015 por cada boleto plano vendido y suspenderles el cobro de los aportes en concepto de Fondos de Mejoras de Transporte respectivamente.

QUE, las medidas adoptadas en dichas disposiciones, tuvieron como fundamento central, evitar el incremento del costo del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros.

QUE, las razones expresadas en los considerandos de las normativas en examen, se mantienen en la actualidad y obligan a prorrogar hasta el 30 de Abril del 2001, la vigencia de lo establecido en sus respectivos articulados.

QUE. a fs. 4 el Servicio Jurídico Permanente, ha emitido opinión a través del Dictamen N° 51.

QUE, atento a ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 4° del Decreto Ley N° 4/2000.

POR ELLO

EL SEÑOR COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: PRORROGAR a partir de sus respectivos vencimientos, y hasta el 30 de Abril de 2001, la vigencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza N° 3613, artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 3614 y artículo 1° de la Resolución N° 1.045/2000.

Art. 2°: LA presente Ordenanza estará en vigencia a partir de la lecha de su publicación.

Art. 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de: Servicios Públicos, Economía y Finanzas, Gobierno, Obras Públicas y General.

Art. 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE en legal forma a las Empresas Prestatarias del Transporte Urbano de Pasajeros, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. Oscar R. Agud

Comisionado Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Anselmo Bruno

Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Emilio Graglia

Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C. P. Fidas M. Sanz

Secretario de Economía y Finanzas



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Oreste Daniel Godino

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes